

**OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO NIVEL 7
EN ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
PERSONAL LABORAL FIJO
(Departamento de Tramitación)
Ref. TR SSCC 02/2018**

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos y se registrá por lo establecido en las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- CLASE DE CONVOCATORIA:

Convocatoria para cubrir un puesto del grupo profesional Técnico (nivel retributivo 7) en la Dirección Adjunta de Contratación como personal laboral fijo de ICEX España Exportación e Inversiones.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Oposición. Se llevará a cabo prioritariamente en Madrid. El Tribunal podrá valorar la realización de las pruebas por videoconferencia en otros centros, previa solicitud del candidato y si fuera técnicamente posible.

2.- BASES DE LA CONVOCATORIA:

Las bases completas de la presente convocatoria se publicarán en el Portal de ICEX en internet, en la dirección www.icex.es (apartado "empleo público"). En esta dirección se mantendrá actualizada toda la información y documentación relativa al desarrollo de este proceso selectivo. Se publicará simultáneamente en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

Asimismo se publicará una reseña en un periódico de ámbito nacional, indicando el lugar donde se encuentran publicadas las bases de la convocatoria.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Las funciones a desarrollar como técnico serán:

- Revisión y/o redacción de Pliegos para las licitaciones de ICEX.
- Asesoramiento a las áreas gestoras sobre los procedimientos de contratación de ICEX.
- Revisión de la documentación que conforma los expedientes de contratación: ofertas, documentación acreditativa de la capacidad de obrar de los licitadores, documentación jurídica de estar al corriente de pagos, propuestas de gasto con crédito adecuado y suficiente, etc.
- Preparación de hojas Excel para cálculo de puntos.
- Redacción y/o revisión de contratos.
- Registro de expedientes en la herramienta de Gestión de Contratación implantada en ICEX (Pixelware).

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- 1) Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- 2) Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3) Estar en posesión del título de (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado) o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- 4) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 6) Dominio de los idiomas castellano e inglés, nivel mínimo exigido de B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).
- 7) Disponibilidad para viajar.
- 8) Experiencia mínima 2 años en puestos de similares funciones y responsabilidad (grupos de cotización 1 o 2) acreditada documentalmente.

SE VALORARÁ:

- Titulación en Derecho, LADE o Economía.
- Conocimiento de las normas de contratación de ICEX.
- Conocimiento a nivel de usuario de herramientas ofimáticas, especialmente Excel.
- Experiencia profesional en redacción de pliegos para licitaciones.
- Capacidad de:
 - Habilidades de comunicación
 - Trabajo en equipo.
 - Priorizar tareas y responder a cargas puntuales de trabajo con plazos muy ajustados.

5.- RETRIBUCIÓN:

La retribución será de 25.905,88.- euros brutos anuales. Además podrá percibir un importe adicional en concepto de retribución variable.

6.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Presidenta:	Dña. María del Mar Sebastián Merino
Vocal 1º:	D. Juan Manuel Ibáñez García
Vocal 2ª:	Dña. María Jesús Abellán Madrid
Vocal 3º:	D. Fernando Cabañas Martínez
Secretario:	D. Alberto M. Fernández Martínez

Suplentes:

Presidente suplente:	D. Francisco Meño Galindo
Vocales suplentes:	Dña. Olga Blas Gonzalo
	Dña. Beatriz Molinero Fernández
	Dña. Almudena Martín Rueda

Las causas de abstención y recusación del Tribunal serán las establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el tribunal tendrá su sede en ICEX España Exportación e Inversiones, Paseo de la Castellana 278 – 28046 Madrid.

Todas las consultas referentes al proceso selectivo se deberán realizar, única y exclusivamente, mediante un escrito dirigido a la dirección de correo rrhh.seleccion@icex.es.

7.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Para participar en el proceso selectivo, los candidatos deberán aportar **exclusivamente** la siguiente **documentación en castellano (*)**:

1. **Modelo solicitud** según modelo que figura en el anexo I de la convocatoria, indicando claramente la REFERENCIA: TR SSCC 02/2018.
2. **Currículo actualizado.**
3. **Fotocopia de la titulación** exigida en la convocatoria.
4. Copia del **Documento acreditativo de identidad.**

Estarán exentos de aportar la anterior documentación acreditativa de la identidad y/o titulación los candidatos de nacionalidad española así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 4.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal, o titulación en su caso. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud copia del documento que acredite las condiciones que se alegan.

5. **Informe de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o similar (certificado en el que debe figurar como mínimo el nombre del trabajador, la empresa, fecha de alta, fecha de fin en su caso y categoría profesional o grupo de cotización y tipo de contrato).

(*) Sólo se tendrá en cuenta la documentación que se presente en **castellano** o junto con la correspondiente traducción al castellano (no se requiere traducción oficial). Se ruega la presentación **únicamente** de la documentación requerida, no debiendo aportar documentación formativa adicional (cursos, másteres, becas, etc.), ni otro tipo de documentación (contratos, nivel de idiomas, cartas de recomendación, etc.).

Los candidatos deberán dirigir su **solicitud cumplimentada, junto con la documentación requerida** por una de las siguientes vías:

1. A la dirección de correo electrónico rrhh.seleccion@icex.es (por limitaciones del sistema, no se garantiza la recepción de documentación superior a 5 MB. En caso necesario se podrá remitir la documentación en varios correos. Se ruega que los ficheros que se remitan adjuntos tengan un nombre y una extensión adecuados y estén libres de virus).

Las solicitudes o documentación no recibidas por problemas técnicos ajenos a ICEX no serán tenidas en cuenta.

2. A la Dirección Adjunta de Recursos Humanos de ICEX España Exportación e Inversiones, Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid.
3. A través del Registro Telemático, en la web del ICEX (www.icex.es, Oficina Virtual, Trámites en Línea, Empleo público, Formulario de Solicitud de Empleo), expresando su deseo de participar en este proceso selectivo, indicando claramente la REFERENCIA TR SSCC 02/2018.

No se admitirá aquella documentación presentada a través de enlaces a sistemas de almacenamiento compartidos (nube).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el portal de ICEX (www.icex.es, apartado "empleo público").

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

La no presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, supondrá la exclusión del candidato.

En caso de que concurra a las pruebas algún candidato con discapacidad, el Tribunal podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones que sean necesarias para la normal realización de las pruebas, debiendo aportar el candidato el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del candidato.

8.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SEÑALAMIENTO DE EJERCICIOS:

El tribunal publicará, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la lista provisional de admitidos y excluidos.

Toda la información relativa a este proceso se publicará y se mantendrá actualizada en la página web de ICEX: www.icex.es (apartado “empleo público”).

En las listas de excluidos figurarán las causas de exclusión, concediéndose un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de errores u omisiones.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos así como el lugar, día y hora de la primera prueba.

Los candidatos serán convocados a las pruebas en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Los candidatos deberán acudir a todas las pruebas con un documento oficial acreditativo de la identidad, que podrá ser requerido en cualquier momento por los miembros del tribunal.

Las pruebas se publicarán con una antelación mínima de cinco días hábiles.

NO SE COMUNICARÁ INDIVIDUALMENTE A LOS ASPIRANTES NINGÚN ASPECTO RELACIONADO CON LAS CONVOCATORIAS, PRUEBAS, RESOLUCIONES O RESULTADOS.

9.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

El sistema selectivo será el de Oposición y constará de dos pruebas y de una entrevista personal, todas ellas de carácter eliminatorio.

9.1- PRUEBA SOBRE EL CONTENIDO FUNCIONAL DEL PUESTO

Legislación y normativa sobre la que versará la prueba:

- Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-12902-consolidado.pdf>

- Instrucciones internas de contratación de ICEX
https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/PLACE_es/Site/area/docAccCmpnt?srv=cmpnt&cmpntname=GetDocumentsByld&source=library&DocumentIdParam=a98ed755-92fb-4362-a38d-bf7f837494d9

Se valorará sobre **50 puntos** y constará de 2 partes eliminatorias:

Prueba tipo test: 20 preguntas con 4 opciones y sólo una válida. Se valorará sobre 20 puntos siendo necesario un mínimo de 10 puntos para superarla. Cada respuesta correcta tendrá el valor de 1 punto y cada respuesta errónea restará 1/3 del valor de una respuesta correcta.

Prueba de desarrollo: 2 preguntas a desarrollar de 3 propuestas. Se valorará sobre 30 puntos siendo necesario un mínimo de 15 puntos totales para superarla.

Superarán esta prueba, y serán convocados a la siguiente, los 20 candidatos que obtengan una mayor puntuación, siempre y cuando hayan superado ambas partes. En caso de empate en la puntuación de corte serán convocados todos los candidatos que hayan obtenido dicha puntuación de corte.

Se publicarán únicamente las puntuaciones correspondientes a aquellos candidatos que hayan superado la prueba, pudiendo los candidatos solicitar la revisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación.

9.2- PRUEBA DE IDIOMA INGLÉS

Se valorará sobre **30 puntos** siendo necesario un mínimo de 15 puntos para superarla.

Consistirá en una nivelación de idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). Nivel mínimo exigido de B2.

Se publicarán únicamente las puntuaciones correspondientes a aquellos candidatos que hayan superado la prueba, pudiendo los candidatos solicitar la revisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación.

9.3- ENTREVISTA PERSONAL

Terminado el plazo de reclamaciones relativas a la prueba de idioma inglés, el Tribunal de Selección convocará, por los mismos medios, a los 10 candidatos que hayan obtenido mayor puntuación conjunta en las dos pruebas anteriores, a la realización de una entrevista personal, señalando el día y la hora para la misma. En caso de empate en la puntuación de corte se convocará a todos aquellos candidatos que hayan obtenido esa puntuación.

Se valorará la adecuación de los candidatos al perfil del puesto establecido en la convocatoria. Se valorará sobre **20 puntos** siendo necesario un mínimo de 10 puntos para superarla.

10.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO:

Una vez finalizado el proceso selectivo, se publicará la relación de candidatos que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el mismo, por orden de puntuación, de mayor a menor.

La puntuación final de cada candidato en el proceso selectivo será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas, siendo el máximo 100 puntos.

El candidato seleccionado será el que obtenga la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a:

- 1º) Mayor puntuación obtenida en la prueba sobre el contenido funcional del puesto.
- 2º) Mayor puntuación obtenida en la entrevista personal.

El tribunal podrá declarar desierta la convocatoria.

11.- CONTRATACIÓN:

El número de contratos que se formalicen no podrá ser superior al de plazas convocadas y, hasta que no se formalice el contrato, el candidato seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

La documentación que deberá presentar el candidato seleccionado en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las listas definitivas, para su contratación, es la siguiente:

- Copia auténtica y compulsada de la titulación exigida en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse credencial auténtica y compulsada de su homologación.
- Declaración responsable de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Los candidatos que no posean la nacionalidad española, deberán presentar además una declaración responsable de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Declaración responsable de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones.
- Documentación adicional necesaria para la contratación.

El candidato seleccionado, una vez comprobado que cumple los requisitos, deberá incorporarse en un plazo máximo de 7 días hábiles a partir de que sea convocado para su incorporación.

El candidato seleccionado que sea contratado firmará un contrato laboral de carácter fijo de acuerdo con la legislación vigente, que tendrá un período de prueba de seis meses.

En el caso de que el candidato seleccionado no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o el informe remitido por la Dirección o área correspondiente respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá adjudicar el puesto al siguiente candidato del proceso de selección.

Si una vez formalizado el contrato, el candidato seleccionado causara baja en el plazo de un año desde su contratación, se podrá sustituir por el siguiente candidato del proceso de selección.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo a lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la *protección* de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de *datos* personales y a la libre circulación de estos *datos*, le informamos de lo siguiente:

1. Que la información solicitada se recoge con el fin de seleccionar al candidato que, en función de los resultados de las pruebas de selección que se lleven a cabo y de la valoración de su currículum, mejor se adapte a las necesidades del puesto a cubrir. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de "Selección de Personal de ICEX".
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en este proceso de selección.
3. Que el destinatario de la información solicitada es ICEX, pudiendo ser comunicados estos datos a las empresas que, en su caso, ICEX pudiera contratar para llevar a cabo este proceso de selección.

4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX y para la comunicación de los mismos a las entidades mencionadas en el punto 3º anterior (si fuera el caso).
5. Que una vez finalizado el proceso de selección, ICEX conservará los datos de los candidatos no seleccionados durante 6 años con objeto de poder informarle de otros puestos que puedan ser de su interés, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
6. Que tiene Ud. la posibilidad legal de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos en los términos establecidos en la Ley, dirigiéndose a ICEX – Secretaria General – Área de RRHH, Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid o a la siguiente dirección de correo electrónico: rrrh.personal@icex.es
7. En cualquier caso, tiene Ud. derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos, tal y como establece la Ley.

Madrid, 16 de octubre de 2018

LA SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Fdo.: María del Mar Sebastián Merino

ANEXO I

**OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO NIVEL 7
EN ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES**

(Departamento de Tramitación)

PERSONAL LABORAL FIJO (Ref. TR SSCC 02/2018)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS							
NOMBRE							
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD							
DIRECCIÓN (Calle, Avda. Plaza)					Nº	PISO	
LOCALIDAD		PAÍS		TELÉFONOS			
FECHA NACIMIENTO			E-MAIL				
PAÍS NACIMIENTO				NACIONALIDAD			
ADAPTACIÓN SOLICITADA							

DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad)
--

TITULACIÓN ACADÉMICA

--

MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en puestos de trabajo similares		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Período trabajado (meses, días, años)

La presentación de esta solicitud ratifica la conformidad del solicitante con las bases de la convocatoria publicada.

AUTORIZO a ICEX España Exportación e Inversiones para acceder a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de datos de identificación personal y titulación. En caso de no marcar esta casilla, deberá aportar la documentación correspondiente.

..... de octubre de 2018